

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 023, DE 2024

(14 FEB 2024)

Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

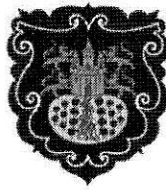
Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“(...)”

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 023 DE 2024
(14 FEB 2024)

Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

Que el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en su artículo 2.2.6.25 señala:

"Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño".

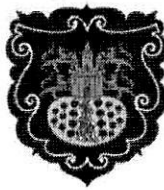
Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11682 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 163290, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

"Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA Código 234, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 163290, MODALIDAD ABIERTO del



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 023 DE 2024

(14 FEB 2024)

Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:

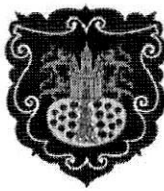
POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	1085278991	VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA	73.94
2	1096953664	ELKIN JAVIER DELGADO ROJAS	71.48
3	1086019086	DAVID SEBASTIAN CHAVEZ GOMEZ	69.87
4	13070500	OSCAR FABIAN ORTIZ CADENA	69.09
5	87060509	RICARDO CAMILO PEÑA AGUILAR	66.71
6	1085905345	CARLOS OLMEDO JIMENEZ REVELO	64.48
7	1061758288	DANIEL IVAN FERNANDEZ LASSO	64.33
8	1085320489	MARIA ALEJANDRA MARCILLO GAMBOA	62.66
9	1085313777	ELIANA MARIA CIFUENTES CALVACHE	62.23
10	5208836	OMAR ADRIAN SANCHEZ ESTRADA	61.00
11	1085283403	CECILIA ANDREA MELO MONTILLA	60.23
12	1085256523	JOSE FERNANDO ERASO CAGUASANGO	58.65
13	1062078055	DEYANID MEDINA QUINTERO	57.99
14	98390200	GIOVANNY ALDEMAR FAJARDO DAZA	57.44
15	1122783584	NIKOLAS DAVID ORTEGA GONZALEZ	57.29
16	12745182	FREDY EDIZON CORTES HUERTAS	56.07
17	1061781462	SANTIAGO ANTONIO NARVAEZ RUIZ	54.01
18	1233188127	JOSE ENRIQUE GUERRERO JACOME	53.31

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la Lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que, mediante Resolución No. 174 del 01 de junio de 2023, se hizo un nombramiento en periodo de prueba al señor CARLOS OLMEDO JIMENEZ REVELO con numero de cedula 1.085.905.345 y toma posesión del cargo mediante Acta No. 065 de 15 de junio de 2023; con oficio del 09 de enero de 2024 presentado en físico a la Subsecretaria de Talento Humano el señor CARLOS OLMEDO JIMENEZ REVELO con cédula 1.085.905.345, pone en manifiesto a la entidad que renuncia al cargo, por ser elegible en otra convocatoria en la Secretaria de Educación de Antioquia por cuanto le es más favorable.

Que por medio de la Resolución No. 010 del 12 de enero de 2024, se acepta la renuncia al cargo de Inspector de Policía, a partir del 16 de enero de 2024 y se comunica la aceptación mediante correo electrónico emanado de la Subsecretaria de Talento Humano en fecha 15 de enero de 2024.

Que la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través del módulo de reportes de novedades del banco nacional de lista de elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el uso de la lista



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 023 DE 2024

(14 FEB 2024)

Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

de elegibles conformada por la resolución 11682 del 26 de agosto de 2022 con la finalidad de realizar el nombramiento en periodo de prueba que por su posición en la lista debe ser nombrado, en este caso la señora ELIANA MARIA CIFUENTES CALVACHE identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.313.777, quien ocupó la novena posición dentro de la misma, toda vez que, el sexto en posición, el señor CARLOS OLMEDO JIMENEZ REVELO renunció al empleo de INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2a CATEGORIA Código 234, Grado 04, y los elegibles de séptima y octava posición fueron nombrados en periodo de prueba, por lo que continúa en vacancia definitiva el cual debe ser provista.

Que mediante oficio de fecha 01 de febrero de 2024, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, una vez efectuado el análisis de viabilidad, autorizó el uso de la lista de elegibles para la señora ELIANA MARIA CIFUENTES CALVACHE identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.313.777, quien ocupó la novena posición (9) en la lista de elegibles del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2a CATEGORIA Código 234, Grado 04, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163290, con ocasión a la aceptación de la renuncia posterior al periodo de prueba del señor CARLOS OLMEDO JIMENEZ REVELO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.085.905.345.

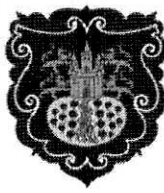
Que le corresponde al Alcalde del Municipio de Pasto, en su calidad de nominador de la entidad, dar aplicabilidad a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles, debiendo por lo tanto proceder a realizar el nombramiento de la señora ELIANA MARIA CIFUENTES CALVACHE identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.313.777 en el empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2a CATEGORIA Código 234, Grado 04.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en periodo de prueba a la Señora ELIANA MARIA CIFUENTES CALVACHE identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.313.777, en el cargo de INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2a CATEGORIA Código 234, Grado 04, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado con la OPEC No. 163290 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 023 DE 2024

(14 FEB 2024)

Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano. En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

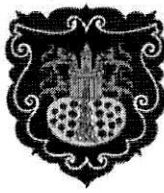
PARÁGRAFO SEGUNDO. -El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar al interesado el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 023 DE 2024

(14 FEB 2024)


Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 FEB 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó: Sonia Hernández Peña
Subsecretaria Talento Humano (E)

Elizabeth Mendoza 
P.U. OAJD

Proyectó: Lizette Alejandra Patiño R.
Abogada Contratista S.T.H.